

	<b>Gestión de los Grupos de Investigación</b>	<b>Código</b>	IPI-01 v.02
		<b>Página</b>	1 de 6

## 1. Objetivo y Alcance

Determinar las actividades que intervienen en la conformación y seguimiento de Grupos de investigación en la Universidad de Pamplona.

Inicia con identificación de la necesidad de crear un nuevo grupo de investigación y termina con la evaluación de su desempeño y la toma de acciones para la mejora.

## 2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación del presente procedimiento es el Director del Grupo de investigación.

## 3. Definiciones

### 3.1 Grupos de Investigación

Es la unidad docente especializada que se dedica a la investigación científica, al desarrollo tecnológico o a la innovación, integrada por profesores, jóvenes investigadores y otro tipo de personal interno y externo de la Universidad, provenientes de una o de diferentes áreas del conocimiento, de los Programas, Escuelas, Departamentos, Centros e Institutos. El Grupo tiene como propósito adelantar procesos de investigación científica, de innovación o desarrollo como respuesta a las necesidades institucionales o del entorno, en articulación con los procesos institucionales de formación académica, de proyección social y de producción de conocimiento. Deberá tener en cuenta para su formación los lineamientos de Colciencias.

### 3.2 Investigador

Es el docente que dedica la totalidad de su responsabilidad académica a la investigación, lidera proyectos avalados por la universidad.

### 3.3 Docente Investigador

Es un profesor de tiempo completo o docente ocasional de tiempo completo, que dedica parte de su tiempo académico a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

### 3.4 Joven Investigador

Es un profesional con título universitario menor de 25 años, con motivación hacia la ciencia y la tecnología.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Yajaira Parales Ariza		Firma Ariel Rey Becerra		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
<b>Fecha</b>	Octubre 22 de 2013	<b>Fecha</b>	Octubre 22 de 2013	<b>Fecha</b>	25 de octubre de 2013

	<b>Gestión de los Grupos de Investigación</b>	<b>Código</b>	IPI-01 v.02
		<b>Página</b>	2 de 6

### 3.5 CIU

Comité de Investigación de la Universidad, es un órgano asesor de la Vicerrectoría de Investigación; está integrado por el Vicerrector de Investigación quien lo preside, un representante por cada comité de Investigación de facultad, de los centros y los institutos.

### 3.6 CIFA

Comité de Investigación de cada facultad, integrado por el decano o su representante, por un representante de cada grupo de investigación y un representante del CIU.

### 3.7 SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Es un sistema abierto, no excluyente, del cual forman parte todos los programas, estrategias y actividades de ciencia y tecnología, independientemente de la institución pública o privada o de la persona que los desarrolle. Para formar parte de él se requiere realizar actividades en ciencia y tecnología. Cruza todos los sectores de la vida nacional, todos los ministerios y todos los institutos, involucra a los sectores públicos y privados.

### 3.8 Red ScienTI

La Red Internacional de Fuentes de Información y Conocimiento para Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCienTI) es un mecanismo organizativo a través del cual se viabiliza la colaboración entre organismos nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCyTI's), Grupos de Desarrollo e Investigación sobre CyTI (GDI's), Organismos Internacionales de Ciencia y Tecnología (OICyT) y Entidades Auspiciadoras (AP's), para el desarrollo, implantación y operación de metodologías y herramientas de información en apoyo a la gestión de la actividad científica y de innovación tecnológica de los países miembros de la Red

### 3.9 InstituLAC

InstituLAC es un servicio de Colciencias, que contiene la información de la conformación y detalles de instituciones relacionadas en la Red ScienTI. Permite al actor institucional definir y mantener la información que oriente su presencia institucional en la plataforma, asocia los currículos de las personas vinculadas, avala sus grupos de investigación, publica las solicitudes de personas altamente calificadas, registra los proyectos de investigación en la base nacional de proyectos de la plataforma y relaciona los resultados, a partir de su información institucional.

### 3.10 GrupLAC

Grupo Latinoamérica y del Caribe. Es la colección sistematizada del conocimiento, la experiencia y la producción científica, de todos los grupos colombianos que participan en actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; se encuentra actualmente disponible en Internet.

	<b>Gestión de los Grupos de Investigación</b>	<b>Código</b>	IPI-01 v.02
		<b>Página</b>	3 de 6

### 3.11 CvLAC

Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe. Es una herramienta que permite a los usuarios realizar el registro o actualización de su hoja de vida. Es la colección sistematizada del conocimiento, la experiencia y la producción científica de todas las personas que forman parte de los sistemas de ciencia y tecnología de los países que hacen parte de la Red ScienTI y participan en actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario.**

## 4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
<b>1</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CREAR UN GRUPO</b>			
<b>1.1</b>	<p>Los grupos se crean de manera espontánea o promovida por las diversas instancias de la Universidad en respuesta a necesidades específicas institucionales o del entorno. Los miembros de los grupos pueden ser exclusivamente de la universidad o provenientes de otras universidades, grupos, centros e institutos de investigación.</p> <p>Los interesados programan una reunión para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los lineamientos bajo los cuales trabajará el grupo, de acuerdo con el artículo 18 del capítulo IV del acuerdo 070.</li> <li>➤ La Facultad o Instituto al cual se quieren adscribir.</li> <li>➤ Se elige quien será el director del grupo.</li> <li>➤ Las actividades anteriores quedan consignadas en el FAC-08 "Acta de Reunión".</li> </ul>	Permanente	Director del Grupo de Investigación	FAC - 08 "Acta de Reunión".
<b>2</b>	<b>DILIGENCIAMIENTO DEL CvLAC</b>			
<b>2.1</b>	El director comunica vía e-mail a cada miembro que conformará el grupo de investigación que debe diligenciar el CvLAC según la GPI-01 "Diligenciamiento del CvLAC".	Permanente	Director del Grupo de Investigación	
<b>3</b>	<b>SOLICITUD DE AVAL INSTITUCIONAL</b>			
<b>3.1</b>	Solicita vía e-mail a <a href="mailto:viceinves@unipamplona.edu.co">viceinves@unipamplona.edu.co</a> , invitación para presentar ante el CIU la propuesta de conformación de un nuevo Grupo de Investigación.	Permanente	Director del Grupo de Investigación	<a href="mailto:viceinves@unipamplona.edu.co">viceinves@unipamplona.edu.co</a>



## Gestión de los Grupos de Investigación

**Código**

IPI-01 v.02

**Página**

4 de 6

	El Vicerrector invita a los miembros del Grupo a una sesión ordinaria del CIU para socializar y defender la propuesta de creación del Grupo			
<b>4</b>	<b>ASIGNACIÓN AVAL INSTITUCIONAL</b>			
<b>4.1</b>	<p>Se estudia la viabilidad de la conformación del grupo y decide dar el aval institucional según los criterios expresados en el acuerdo 070. Tal decisión queda consignada en la respectiva acta de la reunión. FAC-08 "Acta de Reunión" y es informada al director del grupo, dejando copia del mismo, la cual es archivada en el archivo de gestión.</p> <p>En caso afirmativo, el director diligencia el GrupLAC según GPI-02 "Diligenciamiento del GrupLAC". Una vez diligenciado el GrupLAC.</p> <p>Recibida y verificada que la información anterior está completa, el vicerrector otorga el aval institucional en el InstituLAC. En caso contrario informa al director para los correctivos pertinentes.</p>	Permanente	CIU	FAC-08 Acta de Reunión
<b>4.2</b>	Registra el Grupo de Investigaciones en el formato FPI-02 "Grupos de Investigación"	Permanente	Vicerrectoría de Investigaciones	FPI-02 Grupos de Investigación
<b>5</b>	<b>DESARROLLO DE INVESTIGACION</b>			
<b>5.1</b>	<p>Los grupos desarrollan la investigación a través de proyectos los cuales son financiados por convocatorias internas o externas y se gestionan según el PPI-04 "Gestión de Proyectos de Investigación".</p> <p>El investigador principal del proyecto remite al director del grupo las propuestas para su gestión ante el CII o CIFA y posterior CIU.</p> <p>Los proyectos de investigación vinculan en su desarrollo a estudiantes de postgrado a través de las tesis de Maestría, jóvenes investigadores y de pregrado con los trabajos de grado y los semilleros de investigación, los cuales se conforman según la guía GPI-03 "Conformación de Semilleros de Investigación"</p> <p>El director del Grupo mantiene un registro de la actividad investigativa y la producción de cada investigador, así como de los proyectos y productos del grupo indicando su estado (formulación, propuesta para aprobación, ejecución, terminado).</p>	Permanente	Miembros del Grupo	
<b>6</b>	<b>DIVULGACION DE LA INVESTIGACION</b>			
<b>6.1</b>	Diseñan las estrategias de comunicación necesarias para dar a conocer su portafolio de proyectos y actividades de investigación y motivar a los estudiantes que deseen participar en los semilleros de investigación, se divulgan estas estrategias a través de la emisora de la	Permanente	Coordinador de Semilleros y Grupos de Investigación	



## Gestión de los Grupos de Investigación

Código

IPI-01 v.02

Página

5 de 6

	<p>Universidad y mediante la sensibilización de los seminarios permanentes de investigación.</p> <p>Los resultados de los proyectos son divulgados a la comunidad científica, académica y a la sociedad en general.</p>			
<b>7</b>	<b>SEGUIMIENTO A GRUPOS DE LA INVESTIGACION</b>			
<b>7.1</b>	<p>El grupo de investigación se reúne mensualmente para socializar las convocatorias y otras actividades de investigación del grupo, quedando registro en el FAC-08 "Acta de Reunión"</p> <p>Semestralmente, los investigadores envían un informe de actividades de investigación al director del grupo, el cual lo revisa y lo remite al CIU.</p> <p>Los docentes que han recibido descarga para investigación, socializan el avance de los proyectos en el seminario de socialización de la investigación, programado por la vicerrectoría</p> <p>Semestralmente, el director del grupo consolida la información de su grupo, actualiza el GrupLAC, realiza el cálculo de indicadores y remite el informe de seguimiento al CII o CIFA al cual esté adscrito.</p>	Semestral	Director del Grupo y comité de investigaciones	FAC-08 Acta de Reunión
<b>8</b>	<b>INSCRIPCIÓN DEL GRUPO A LAS CONVOCATORIAS DE COLCIENCIAS</b>			
<b>8.1</b>	<p>Cuando Colciencias publica la convocatoria para el reconocimiento del grupo, el director a través de la página Web de Colciencias <a href="http://www.colciencias.gov.co">www.colciencias.gov.co</a> entra con la contraseña del grupo y se inscribe en la convocatoria.</p> <p>Posteriormente debe familiarizarse con el modelo de reconocimiento de grupos consignado en el documento conceptual, corregir, verificar y actualizar la información registrada en su GrupLAC entre las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Una vez la información haya sido corregida, verificada y actualizada el director realiza una simulación desde el GrupLAC en línea, para tener una idea de la categoría en que puede quedar una vez aplicado el modelo, dejando como evidencia el resultado de la simulación impreso.</p> <p>La medición se lleva a cabo por la normativa establecida por COLCIENCIAS, la cual categorizará al grupo de investigación observando el alcance del grupo en su componente investigativo.</p>	Permanente	Director del Grupo de Investigaciones	<a href="http://www.colciencias.gov.co">www.colciencias.gov.co</a>
<b>9</b>	<b>TOMA DE ACCIONES PARA LA MEJORA</b>			
<b>9.1</b>	<p>Teniendo como insumo el informe de seguimiento de los proyectos y la retroalimentación del CII o CIFA y el CIU, en</p>	Anual	Director del Grupo y Comité de	FAC-08 Acta de Reunión

	<b>Gestión de los Grupos de Investigación</b>	<b>Código</b>	IPI-01 v.02
		<b>Página</b>	6 de 6

	reunión del grupo de investigación se determinan las acciones correctivas, preventivas o de mejora pertinentes, dejando evidencia de las mismas en el FAC-08 "Acta de Reunión" y diligencia el FCI-19 "Plan de Mejoramiento".  El director del Grupo es responsable de realizar el seguimiento a dichas acciones.	Investigaciones	FCI-19 "Plan de Mejoramiento".
--	---	-----------------	--------------------------------

## 5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de La Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en la Gestión Publica
- PPI-04 "Gestión de Proyectos de Investigación".
- GPI-01 "Diligenciamiento del CvLAC".
- GPI-02 "Diligenciamiento del GrupLAC"
- GPI-03 "Conformación de Semilleros de Investigación"
- Acuerdo 070 del 24 de agosto de 2001. Por el cual se modifica el acuerdo N° 046 DEL 17 DE Junio de 1999 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el "Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona
- Software Colciencias (GrupLAC, CvLAC, InstituLAC).
- Documento conceptual para medición de grupos de investigación (Colciencias).
- Manual del CvLAC  
[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/files/Manual\\_CvLAC.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/Manual_CvLAC.pdf).
- Manual de GrupLAC  
[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/files/Manual\\_GrupLAC.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/Manual_GrupLAC.pdf).

## 6. Historia de Modificaciones

<b>Versión</b>	<b>Naturaleza del Cambio</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Fecha de Validación</b>
00	Actualización del documento según lo descrito en el acta N° 002	6 de mayo de 2010	7 de mayo de 2010
01	Actualización del documento según lo descrito en el acta N°006	22 de octubre de 2013	25 de octubre de 2013

## 7. Anexos.

"No aplica".